

**ASUNTO: CERTIFICACIÓN****A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

Por iniciativa del **LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES**, Presidente Municipal, en la Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), el que suscribe **MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS**; fui nombrado Secretario General del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 (sesenta y tres), párrafo II (segundo), de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y;

CERTIFICO:

Que en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** de Atotonilco el Alto, Jalisco, realizada el día miércoles **30 (treinta) de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós)**, bajo acta **022/2022 (veintidós diagonal dos mil veintidós)** se trató el punto VIII (octavo) del Orden del Día el cual a la letra dice:

VIII.- PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO SE SOMETA A CONSULTA PÚBLICA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PRESENTADO POR LA PERSONA MORAL HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En sesiones pasadas se autorizó por este Pleno del H. Ayuntamiento autorizar los inicios de los trabajos para un Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la persona moral denominada HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE C.V., quienes el día 24 veinticuatro de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós) presentaron ante la Dirección de Obras Públicas y la Secretaría General de este Ayuntamiento el Proyecto denominado "HACIENDA GRAN PASIÓN" el cual contiene el Plan Parcial de Desarrollo Urbano propuesto por dicha persona moral, razón por la cual, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 (noventa y ocho) del Código Urbano del Estado de Jalisco pido a este Pleno que se autorice someter a consulta pública el proyecto que se les envió con anticipación, ordenando al Secretario General Mtro. Pedro García Castellanos realice la publicación en los estrados del Palacio Municipal, en las cuatro Delegaciones de este Municipio, en la gaceta electrónica municipal de la página oficial de este Municipio y se giren los oficios para que emitan su opinión las siguientes dependencias y consejos:

- a) A la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.
- b) A la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco.
- c) Al Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- d) Al Director de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- e) Al Director de Obras Públicas del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- f) Al Subdirector de Urbanismo del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
- g) Al Director de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 del Código Urbano del Estado de Jalisco, se someta a consulta pública el Plan Parcial de Desarrollo Urbano presentado por la persona moral HIDROAGROCULT S. DE P.R. DE R.L. DE C.V."; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

ATENTAMENTE:
**"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
CON CÁNCER EN JALISCO"**
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 02 DE DICIEMBRE DEL 2022.



**MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL.**